

Señor(a)
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CALI - VALLE
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS.
DEMANDADO : REYES RESTREPO LILIAN PATRICIA Y OTRO.
RADICADO : 2015-00165

MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.413.858 expedida en Cartago (Valle), vecina y domiciliada en Cali (Valle), actuando como Gerente General y por tanto Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS**, con domicilio principal en la ciudad de Cali, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Camara de Comercio de Cali (Valle), con todo respeto manifiesto que mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la abogada **CATHERINE MONTOYA RIVERA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Cali (Valle), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.172.975 de Cali (Valle), Abogada titulada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 299.780 del C.S. de la J., para que en nombre y representación de la entidad mencionada, lleve hasta su culminación el Proceso Ejecutivo Singular con Medidas Previas de la referencia.

El presente poder revoca y sustituye todo poder previamente otorgado en el proceso de la referencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del C.G.P.

Confiero al mandatario las facultades del Art.77 del C.G.P., exceptuando las facultades de recibir, conciliar y sustituir, las cuales requieren autorización expresa para tal fin. Para transigir o conciliar la entidad que represento se reserva el derecho de gradualizar por escrito los términos económicos en que se fundamenten.

Solicito al señor Juez, muy atentamente se reconozca personería suficiente a la abogada **CATHERINE MONTOYA RIVERA**, para efectos y dentro de los términos del presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,


MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ
Representante Legal de la parte demandante

Acepto,


CATHERINE MONTOYA RIVERA
C.C. No. 1.144.172.975 de Cali
T.P. No. 299.780 del C.S. de la J.

SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 5 No 59A - 51 Tel: 620 09 10

PAMPALINDA Cll 5 No 59A 51 Tel: (2) 620 09 10 Ext 122 - 123	FLORALIA Cra. 4N No 72B - 35 Local 3 P.1 Tel: (2) 390 0932	BUENAVENTURA Cra. 6 No 2 - 36 Local 101 Tel: (2) 243 4695	PASTO Cra. 23 No 19 - 42 Tel: (2) 723 9240 (2) 723 1024	TUMACO Cll 14 No 9A - 14 Tel: (2) 727 1566 (2) 727 2343	SAMANIEGO Cll 7 No 8 - 13 Tel: (2) 728 9180	IPIALES Cll 10 No 5 - 54 Ed Plaza centro torre empresarial L-209 Tel: (2) 773 3052	GUACHUCAL Cra 6 No 1 - 58 Tel: 314 885 0439 310 439 0561	POPAYÁN Cll 5 No 10 - 02 Tel: (2) 822 1419	PEREIRA Cra 8 No 21 - 32 Edif. Colombia P. 2° Tel: (6) 324 3564
---	--	---	---	---	--	---	--	---	---

www.cooperativasolidarios.com

18 NOTARIA DIECIOCHO DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA



En Cali, 11 FEB 2020 a las

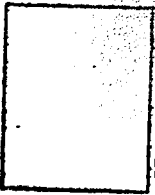
compareció ante mí BERNARDO VALLEJO RESTREPO
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI

concurriendo a la sede notarial, quien dijo llamarse:

MILIAM EUGENIA GONZALEZ KUT

y es idéntica con C.C.: 31.913.858

y manifestó que el anterior documento es cierto y
verdadero y que la firma y la huella que aparecen son
suyas:



Compareciente

Firma del Notario

BERNARDO VALLEJO RESTREPO
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE CALI



87

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

Recibo No. 7485476, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820339KEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS
Sigla: SOLIDARIOS
Nit.: 890304581-2
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 330-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 27 de Enero de 1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 # 59 A - 51
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: gerencia@coopsolidarios.coop
Teléfono comercial 1: 6200910
Teléfono comercial 2: 6200910
Teléfono comercial 3: 3137372886

Dirección para notificación judicial: CL 5 # 59 A - 51
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@coopsolidarios.coop
Teléfono para notificación 1: 6200910
Teléfono para notificación 2: 6200910
Teléfono para notificación 3: 3137372886

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 27 de diciembre de 1996 Procedente de Departamento Administrativo Nacional De Cooperativas de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997 con el No. 346 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00561 del 29 de AGOSTO de 1968 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI a: COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 3.138 del 14 de diciembre de 2004 Notaria Catorce de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2005 con el No. 125 del Libro I ,Cambio su nombre de COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS . Por el de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS . Sigla: SOLIDARIOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES PROPÓSITO DE LA COOPERATIVA PROMOVER ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIALMENTE AL ASOCIADO Y SU FAMILIA, CREANDO, MEJORANDO Y FORTALECIENDO SU ECONOMÍA PERSONAL Y FAMILIAR, PROPICIANDO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y EN GENERAL, SU PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, SOLIDARIOS PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS COOPERATIVOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PROCURANDO MANTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y DINERO DISPONIBLE.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SOLIDARIOS PODRÁ SUSCRIBIR ACUERDOS DE LIBRANZA CON EMPLEADOS O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PÚBLICA Ó PRIVADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. DE LA MISMA MANERA LLEVARÁ A CABO COMO ACTIVIDAD ENTRE OTRAS, LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE LIBRANZA CON SUS ASOCIADOS.

ACTIVIDADES: EN DESARROLLO DE SU PROPÓSITO, LA COOPERATIVA EJERCERÁ PRINCIPALMENTE ACTOS COOPERATIVOS Y MEDIANTE ELLOS, ESTABLECERÁ SERVICIOS DE ÍNDOLE ECONÓMICA Y DE DESARROLLO SOCIAL ENCAMINADOS PRINCIPALMENTE A:

- 1) FOMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS.
- 2) OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS, CON O SIN LIBRANZA, ORIENTADOS A SATISFACER NECESIDADES DE CONSUMO, VIVIENDA, MICROCRÉDITO Y PRINCIPALMENTE A CONTRIBUIR CON LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

PRODUCTIVOS.

- 3) INSCRIBIRSE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO OPERADORES DE LIBRANZA.
- 4) PROMOVER LA CAPITALIZACIÓN SOCIAL Y RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE LOS APORTES SOCIALES PERMITIÉNDOLE AL ASOCIADO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN MEDIANTE DESCUENTOS AUTORIZADOS EN LIBRANZA Ó MEDIANTE EL PAGO DIRECTO.
- 5) DESCONTAR OBLIGACIONES O PAPELES A FAVOR DEL ASOCIADO; CANALIZAR LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITOS OTORGADOS A LA COOPERATIVA POR INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS, O DE LIBRE INVERSIÓN SEGÚN SE DETERMINE POR EL OTORGANTE.
- 6) PROPICIAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SOLICITUDES DE CRÉDITO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROYECTOS QUE EMPRENDAN LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO SUPERVISAR Y ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.
- 7) IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA Y SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS, EMPLEADOS Y SU GRUPO FAMILIAR.
- 8) ORGANIZAR Y MANTENER SERVICIOS DE PREVISIÓN, SOLIDARIDAD Y ASISTENCIA PARA EL ASOCIADO Y SU NÚCLEO. IGUALMENTE, CONTRATAR OTROS SERVICIOS QUE INCLUYAN ASPECTOS COMO SEGUROS, SERVICIOS MÉDICOS, NUTRICIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN, ENTRE OTROS.
- 9) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, QUE PERMITAN Y TIENDAN A FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, EN PARTICULAR CON ORGANISMOS DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
- 10) INTEGRARSE CON ORGANIZACIONES POPULARES CUYO OBJETIVO SEA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA.
- 11) REALIZAR TODA OTRA ACTIVIDAD NO ENUNCIADA COMPLEMENTARIA DE LOS ANTERIORES Y QUE PROPICIE EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES Y ECONÓMICOS.

PARÁGRAFO 1.- SOLIDARIOS ESTÁ ORGANIZADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS, MEDIANTE CONCURRENCIA DE SERVICIOS EN UNA SOLA ENTIDAD JURÍDICA, A TRAVÉS DE SECCIONES ESPECIALIZADAS, PREVIAMENTE REGLAMENTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LOS SERVICIOS SOCIALES, PODRÁN SER COFINANCIADOS Y OPERAR CON CRITERIOS DE EFICIENCIA. LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS, SERÁN OBJETO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA GERENCIA E INFORMADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO QUE LOS REGLAMENTARÁ MEDIANTE ACUERDO.

LOS SERVICIOS, DOTADOS DE SU REGLAMENTO, INICIARÁN ACTIVIDADES EN LA MEDIDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS, NECESIDADES Y POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA COOPERATIVA LO INDIQUEN, SEGÚN SU CONVENIENCIA Y EN EL ORDEN QUE LA GERENCIA CONSIDERE MÁS ÚTIL Y NECESARIO.

PARÁGRAFO 2 .-LOS RECURSOS DE SOLIDARIOS TENDRÁN ORIGEN LÍCITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARÁN LOS MECANISMOS IDÓNEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA DE RECURSOS DE ORIGEN ILÍCITO.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE SOLIDARIOS, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE VINCULARÁ MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES CONTRACTUALES VIGENTES EN NUESTRA LEGISLACIÓN Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, ANTE EL CUAL RESPONDERÁ POR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. LE CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EJECUTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD. SERÁ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

SUPLENCIA DEL GERENTE GENERAL: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O SE PODRÁ OPTAR POR NOMBRAR UN SUBGERENTE O SUPLENTE PERMANENTE, EL CUAL TENDRÁ TODAS LAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:

- 1) ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 2) NOMBRAR, PROMOVER, O REMOVER A LOS EMPLEADOS, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CON LA NÓMINA APROBADA POR EL MISMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PREVIO ESTUDIO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE SU CELEBRACIÓN O TERMINACIÓN.
- 3) VELAR POR QUE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES; HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, DANDO CUENTA DE ESTAS AL CONSEJO.
- 4) ABRIR, ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, AGENCIAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN.
- 5) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA CONTENIDO EN MANUALES.
- 6) PROYECTAR, PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA.
- 7) ORDENAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA COOPERATIVA, GIRAR LOS CHEQUES Y FIRMAR LOS DEMÁS COMPROBANTES, O DELEGAR SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.
- 8) ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y GENERAR LAS INVERSIONES TEMPORALES, Y DEMÁS OPERACIONES DE TESORERÍA.
- 9) SUPERVISAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA.
- 10) CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD, DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA; GIRAR CHEQUES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA. EL GERENTE DE ACUERDO CON EL CONSEJO, PODRÁ DELEGAR EN OTRO EMPLEADO, CUANDO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS.
- 11) PROMOVER Y CONTRIBUIR PERMANENTEMENTE AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA Y PROPENDER POR EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO POR TODOS LOS MEDIOS CONDUCENTES.
- 12) ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ENTE QUE SOBRE LA COOPERATIVA EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA,

LOS INFORMES CONTABLES Y ESTADÍSTICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

13) REMITIR A LAS ENTIDADES CON LAS CUALES LA COOPERATIVA TENGA RELACIÓN Y HAYA CELEBRADO COMPROMISOS, TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS DEL CASO.

14) CUIDAR DEL Estricto CUMPLIMIENTO QUE DEBE DAR LA COOPERATIVA A LAS NORMAS LABORALES Y DEL PAGO OPORTUNO A SUS TRABAJADORES DE SUS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS CUANDO SEA NECESARIO, CINIÉNDOSE EstrictAMENTE A LO DISPUESTO POR LA LEY.

15) EFECTUAR EL CRUCE DE CUENTAS Y DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES SI A ELLO HAY LUGAR, INFORMANDO POSTERIORMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

16) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE REGLAMENTADAS, DIFERENTES A LAS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL MONTO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, HASTA POR 50 SMLMV.

17) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO.

18) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ANTERIOR AL PRESUPUESTO.

19) INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O AL ENTE QUE EJERZA SU VIGILANCIA Y CONTROL, LA APERTURA DE AGENCIAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN, UNA VEZ HAYAN SIDO APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

20) REPRESENTAR A LA COOPERATIVA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SUS DELEGADOS EN LAS ASAMBLEAS DE LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS CONFORME A LA LEY, PREVIA CONSULTA CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

21) SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O PAGADORES DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO INSCRIBIR A SOLIDARIOS COMO OPERADOR DE LIBRANZAS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACTUAR COMO OPERADOR DE LIBRANZA.

22) OTORGAR PODER A ABOGADOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE LAS OBLIGACIONES EN COBRO JURÍDICO.

23) DEMÁS FUNCIONES QUE LOS ESTATUTOS LE SEÑALEN.

PARÁGRAFO 1: EL GERENTE DEBERÁ RENDIR INFORME Y CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CADA DOS (2) MESES. ASÍ MISMO CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

PARÁGRAFO 2: SERÁN CAUSALES DE REMOCIÓN DEL GERENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 12) AUTORIZAR EN CADA CASO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE REGLAMENTADO, AL GERENTE, PARA CELEBRAR OPERACIONES DIFERENTES A LAS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERAIVA, CUYA CUANTÍA EXCEDA A 50 SMLMV.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 23 de abril de 2006, de la Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2006 No. 1510 del Libro I, se designó a:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ

IDENTIFICACIÓN
C.C.31413858



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

Por Acta No. 112 del 27 de abril de 2019, de la Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019 No. 514 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	RONALD HOLGUIN CROS	C.C.94526335

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 16 de marzo de 2019, de Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 No. 393 del Libro III

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

FABIO CARDENAS CANDELO	C.C.16946446
SIDNEY GUEVARA VALENCIA	C.C.16639588
JAIRO ALBERTO AGUDELO RUIZ	C.C.16369153
MARIA OFELIA DIAZ LUGO	C.C.34319611
JOIMER IVAN BASANTE PANTOJA	C.C.87452661
FRANCISCO JAVIER PAREDES VILLOTA	C.C.79110674
ANA LUCIA PALACIOS BOLAÑOS	C.C.30739481

SUPLENTES

JOSE BERNARDO LOPEZ MARQUEZ	C.C.13058460
PATRICIA DEL SOCORRO RAMIREZ SOLARTE	C.C.37004131
CARLOS EDGAR LASSO MELO	C.C.5327153

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 16 de marzo de 2019, de la Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 No. 394 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	CONSULTORIA Y AUDITORIA SOCIOEMPRESARIAL	Nit.830502692-2

Por Documento privado del 18 de marzo de 2019, de la Consultoria Y Auditoria Socioempresarial, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 No. 395 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MYRIAM WILCHES PEÑA	C.C.29701718
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA	C.C.16649157



**Cámara de
Comercio de
Cali**

90
Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 3.138 del 14/12/2004 de Notaria Catorce de Cali	125 de 20/01/2005 Libro I
E.P. 1205 del 18/04/2007 de Notaria Dieciocho de Cali	1188 de 25/04/2007 Libro I
ACT S/N del 14/03/2009 de Asamblea General De Delegados	1079 de 29/04/2009 Libro I
ACT 7 del 20/03/2010 de Asamblea General De Delegados	807 de 14/04/2010 Libro I
ACT 09 del 26/03/2011 de Asamblea General	1018 de 18/04/2011 Libro I
ACT 11 del 17/03/2012 de Asamblea General De Delegados	1120 de 20/04/2012 Libro III
ACT 12 del 16/03/2013 de Asamblea General De Delegados	216 de 11/04/2013 Libro III
ACT 13 del 15/03/2014 de Asamblea De Delegados	236 de 14/04/2014 Libro III
ACT 14 del 21/03/2015 de Asamblea De Delegados	258 de 29/04/2015 Libro III
ACT 18 del 23/03/2018 de Asamblea General De Delegados	414 de 18/05/2018 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: APORTES Y CRÉDITO A ASOCIADOS UBICADOS EN 10 AGENCIAS DEL SUR-OCCIDENTE COLOMBIANO

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS AGENCIA
FLORALIA
Matrícula No.: 830501-2
Fecha de matricula: 25 de octubre de 2011
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: KR 4 NORTE # 72 B - 35 LC 3
Municipio: Cali

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS AGENCIA
PAMPALINDA
Matrícula No.: 851969-2
Fecha de matricula: 09 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # 59 A - 51
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 03 de Febrero de 2020 10:28:19 AM

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 03 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 HORA: 10:28:19 AM

[Handwritten signature]

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 6 de julio de 2020. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sirvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1257**

RADICACION: 2015-00165

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

La Representante Legal de la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS confiere poder a la abogada CATHERINE MONTOYA RIVERA para que continúe con el trámite del presente asunto.

Con base en lo anterior, el juzgado

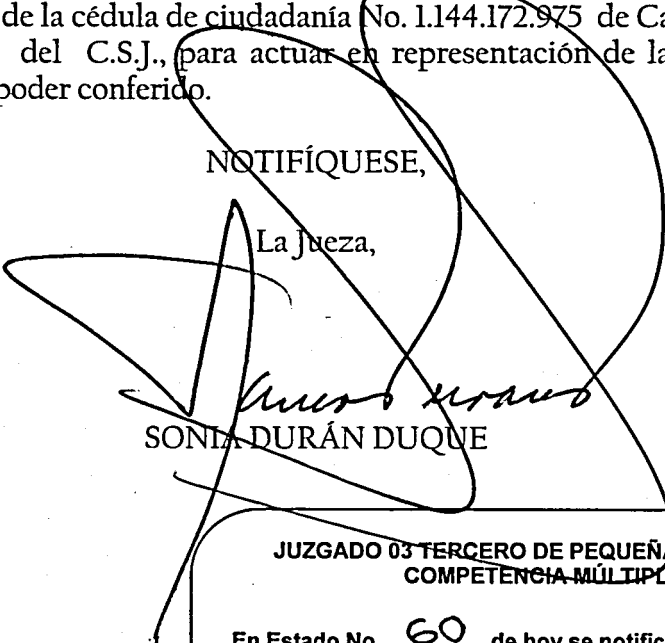
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR REVOCADO el poder conferido al abogado judicial Diego Fernando Niño Vásquez identificado con cedula de ciudadanía No. 16.701.953 de Cali y T.P. No. 50.279 del C.S.J.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada CATHERINE MONTOYA RIVERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.144.172.975 de Cali y portadora de la T.P. No. 299.780 del C.S.J., para actuar en representación de la demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 60 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 JUL 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria